TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 07 de junio de 2022. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor de la demandante y a cargo del demandado:

Vr. Costas 1^a instancia.....\$ 377.032

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2018-00124



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, siete de junio de dos mil veintidós

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifiquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Rad. 2018-00124